



DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.243/2016

ZAPALLAR, 6 de septiembre de 2016

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de julio de 2016, que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° El Decreto de Alcaldía N° 2.937/2008, de fecha 1 de octubre de 2008, que designó a doña Verónica Garrao Lara, cédula nacional de identidad N° 8.185.963-9, como titular de planta, escalafón Profesional, grado 10° E.M.S., a contar del 1 de octubre de 2008.

2° El artículo 72 de la Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que dispone que "*Los funcionarios municipales podrán ser designados por el Alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o a la municipalidad. A su vez, el artículo 73 del mismo cuerpo legal indica que "Los funcionarios no podrán ser designados en comisión de servicio, durante más de tres meses, en cada año calendario, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.*

3° El memorándum N° 443 de fecha 5 de septiembre de 2016, emitido por la Directora (I) del Departamento de Administración de Educación Municipal, solicitando que se acceda a designar a la funcionaria Verónica Garrao Lara, arquitecta de la Dirección de Obras Municipales, para que realice funciones de arquitecta en el Departamento de Educación Municipal, por los fundamentos allí contenidos.

4° Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1° DESIGNESE EN COMISION DE SERVICIOS a doña Verónica Garrao Lara, Arquitecta, cédula nacional de identidad N° _____, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales, para realizar funciones de Arquitecta en el Departamento de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Zapallar, entre los días 6 de septiembre de 2016 y el día 6 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° NOTIFIQUESE el presente decreto a doña Verónica Garrao Lara, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al último domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

Distribución:

- 1.- Depto. De Control
- 2.- Dirección de Obras Municipales
- 3.- DAEM
- 4.- Departamento de Recursos Humanos
- 5.- Archivo: Secretaria Municipal.

CTL/SEC/RHH/. -

Garrao
20/9/2016